

# Realidad Nacional

Pocos días después de la decisión del Congreso Nacional, FOSDEH y el sector de sociedad civil del CCFRP, dejaron clara su posición pública al respecto. Nuestra organización respondía conforme sus principios y valores éticos. No se trataba de imponer nuestro punto de vista, sino dejar una constancia histórica de protesta y lucha.



## Ante la virtual desaparición de la ERP

El documento lo divulgamos ampliamente a nivel nacional e internacional y hemos cosechado diversas reacciones, desde aquellas que se solidarizan plenamente hasta las críticas de quienes sostienen que los diputados tenían razones para hacer lo que hicieron, aunque no tuvieran la razón. Todos los comentarios los respetamos, pero mantenemos la conclusión de que el Congreso Nacional no se limitó a despojar a la ERP de sus fondos, sino de sus contenidos originales. Por supuesto, sabemos que entre las 298 municipalidades hay todo tipo de alcaldes y alcaldesas, y que en muchas de ellos hay un genuino interés de manejar los recursos con transparencia, que incluso sus corporaciones municipales tendrán problemas con los caciques y activistas políticos que presionarán a favor de ganar votos a cambio de las ayudas. Y no se trata de responder a la cultura de la sospecha, es que simplemente la historia de la política tradicional hondureña es así: clientelista, arribista, y de poca honestidad. Eso es lo que explica que a estas alturas del Siglo XXI luchemos por hacer realidad una Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) en lugar de estar trabajando una Estrategia de Fortale-

cimiento del Desarrollo, a la cual se adherirán los planes de gobierno, las estrategias sectoriales y la política macroeconómica.

**El siguiente es el comunicado público del FOSDEH, para que lo lean quienes no lo leyeron y también para que lo vuelvan a leer quienes ya lo conocen.**

1. El impacto del huracán Mitch (octubre/noviembre 1998) confirmó el agotamiento en Honduras de un modelo económico que demostró ser ecológicamente depredador, socialmente perverso y políticamente débil.
2. En los años posteriores al huracán se ha confirmado el agravamiento de la crisis socio-económica y su consecuencia principal, el aumento de las tasas de pobreza y pobreza extrema entre la población. La sociedad hondureña se caracteriza por su creciente inequidad y desigualdad.
3. La exclusión crece imparablemente. Para el 2005, la tasa de pobreza debió ser 58.4% pero en realidad fue de 65.3% y la tasa de pobreza extrema debió ser 39.1% pero fue de 47.9%. La humanización del modelo económico es impostergable, no admite más demoras, pero hay quienes se empeñan en desconocer esa realidad.

4. Ante el empeoramiento de las condiciones de vida de la mayoría de la población, por la profundización de los programas de ajuste (Paquetazos), la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) surgió no como una alternativa posible de acción, por su alto contenido de medidas de compensación social que no logran reducir pobreza, pero si como la única que reflejaba el inicio de un consenso entre el Estado, la ciudadanía y la comunidad internacional en torno a una verdadera política social del Estado. Hoy ese consenso se ha roto.

5. La decisión del Congreso Nacional de traspasar los últimos recursos de alivio de deuda presupuestados (los que sobran después que el Presidente decidió cubrir todas sus promesas de campaña con los recursos de condonación que ascendían a 2,700 millones) destinados a la ERP a la ejecución directa de los Alcaldes en los 298 municipios del país, bajo el control y supervisión política de los diputados, significa en la práctica la liquidación de una Estrategia que llevó más de cuatro años de trabajo conjunto de ciudadanía, gobierno y comunidad internacional, y en la que se gastaron no sólo millones y millones de lempiras (más de 60 mil millones, más 20 mil millones presupuestados este año) sino que las ilusiones y el



entusiasmo de miles y miles de hombres, mujeres y jóvenes, del campo y la ciudad, que prepararon sus propuestas y proyectos con la esperanza de acceder a los recursos necesarios para su subsistencia.

6. Ante la decisión consumada del Congreso Nacional y la Presidencia de la República, amplios sectores de la población quedan irremediablemente marginados y la transformación social que se reclamó después del Mitch vuelve a ser inalcanzable. ¿Quién duda que la condonación para el alivio de la pobreza terminará siendo manejada como subsidio político para dar continuidad a un Estado clientelar en quiebra?

7. Con todo y sus limitaciones, la ERP reconocía que la incorporación activa de los principios de la planificación participativa es indispensable si queremos asentar el proceso sobre bases sólidas y garantizar buenos resultados. Eso es lo que está por perderse ante la complicidad de muchos.

8. La ciudadanía organizada en ningún momento ha pedido que los políticos no participen en el combate a la pobreza; lo que si hemos pedido es que necesitamos políticos que en lugar de dilapidar los fondos públicos en nombre de los que dicen representar, se dediquen a planificarlos estratégicamente bajo los principios de eficiencia y transparencia; que actúen con responsabilidad; que no comprometan negativamente el desarrollo de las nuevas generaciones, que no vean únicamente su propio beneficio o de los intereses que representan. En fin, que los recursos sirvan para la construcción y puesta en marcha de un país que tenga claridad de para dónde va.

9. Lamentamos que al mismo tiempo que alteraban el espíritu inicial de un presupuesto (ya maltrecho), los diputados lanzaran una campaña pública de desinformación y desprestigio contra la sociedad civil y pretendan enfrentar al Consejo Consultivo del Fondo de Reducción de la Pobreza con los Alcaldes. Jamás el FOSDEH ha tenido contradicciones con los (las) alcaldes, todo lo contrario siempre se ha buscado la descentralización ordenada y transparente de los recursos para que lleguen a cada uno de los municipios.

10. Esa campaña ha mentido y calumniado a la sociedad civil. Lo que reclamamos siempre es que ese presupuesto, manejado por el Estado, se invirtiera para lo que estaba originalmente destinado. Y nunca la sociedad civil ha tenido interés en ponerse a pelear con los alcaldes y negar su importancia. La situación de los municipios refleja también el daño que han sufrido por la abierta manipulación electoral partidaria de muchos de sus alcaldes, con políticas de "puertas cerradas" a las comunidades.

11. Para el FOSDEH, la decisión consumada en el Congreso Nacional no es más que otro compromiso de las negociaciones secretas que ha habido entre los partidos Nacional, Liberal y Democracia Cristiana para mantener al Gobierno de Manuel Zelaya Rosales. Es la pura politización de la administración pública, la misma que tiene hoy a Honduras en una crisis profunda.

12. ¿Acaso el objetivo que todos buscábamos no era el de fortalecer la ERP y convertirla en un eje central del desarrollo nacional?, ¿No era el interés de todos (as) el evitar que los recursos de alivio y condonación se desviarán al campo de lo político - electoral y sirvieran para campañas prematuras?. Entonces ¿Cuál es la verdadera política de Estado con respecto a los pobres ahora que la ERP será anulada?.

FOSDEH considera que esa política no es otra que cada quien se salve por si mismo como mano de obra barata y que si no lo puede lograr dentro de Honduras entonces que emigre a los Estados Unidos, para que sea capaz de enviar los dólares que sostienen el consumo privilegiado de los ricos y permiten que más de dos millones sobrevivan con menos de dos dólares diarios.

#### El FOSDEH lamenta que:

- La ERP nunca tuvo el respaldo de una voluntad política real de los gobernantes. La ERP sólo la consideraban un papeleo que había que llenar para ser beneficiados de la condonación de la deuda externa, nada más.
- Como nunca fue política de Estado real, los gobernantes no tenían intención de darle continuidad.
- La comunidad internacional, con algunas excepciones, jugó las mismas cartas de los gobiernos, conscientes de que los beneficios no llegarían a los pobres.

d) Los pobres, vistos desde el poder, valen nada más cuando depositan sus votos en las elecciones y mandan las remesas en dólares desde Estados Unidos.

#### En consecuencia, el FOSDEH:

- Se solidariza con quienes mantienen una posición ética y solidaria firme con los pobres, dentro del Consejo Consultivo, las Estrategias Regionales de Combate a la Pobreza y en general de todas las organizaciones de sociedad civil que están comprometidas en sacar adelante al país.
- Manifiesta su compromiso y voluntad para seguir luchando a favor de una ERP que se reclame desde abajo, desde los pobres, en las ciudades y en las regiones, con o sin alivio de la deuda. Esa ERP para que se vuelva una realidad tiene que ser una conquista del pueblo.
- Informará inmediatamente a todas las comunidades y organizaciones sociales y de base de lo que ha ocurrido para que tomen sus propias decisiones. No seremos conformistas ante este atropello. La alianza que proponemos desde el FOSDEH es a favor de la justicia social, no en contra de ella.
- Con decisiones como la adoptada por el Congreso Nacional y el Poder Ejecutivo es obvio que Honduras no alcanzará las metas del Milenio y de la ERP que se pretenden lograr para el año 2015.
- Finalmente, el FOSDEH reitera su convencimiento que el mayor desafío para la sostenibilidad de la democracia hondureña no es que los políticos se pongan de acuerdo entre ellos para gobernar, sino alcanzar las metas comunes de nuestra sociedad y que el principal desafío de la democracia debe ser combatir la pobreza y la corrupción.





# El artículo que despoja a la ERP de sus fondos

Una buena prueba de que hay un cambio en la mentalidad política de los gobernantes tendría que haberse dado con la aprobación del Presupuesto de Gastos e Ingresos de la República para el 2006, pero su contenido sigue las líneas pautadas por todos los gobiernos anteriores, pese a un simulacro de participación o consulta ciudadana que hubo en abril.

El presupuesto total (instituciones centralizadas y descentralizadas) supera los 83 mil millones de lempiras, lo que ratifica que el problema mayor no es la falta de recursos, sino la forma como son administrados de manera eficiente y convertirlo en un instrumento de desarrollo, no de enriquecimiento ilícito o de politización de la gestión pública.

En el nuevo presupuesto hay partidas globales, gastos generales y subvaluación de ingresos que debieron haber sido aclarados y reorientados a favor de la ERP para lograr una mayor ejecución de los programas y proyectos priorizados. También debieron haber quedado plasmados algunos de los compromisos asumidos por el Presidente Manuel Zelaya con el Consejo Consultivo de la ERP: volver real y no virtual el Fondo para la Reducción a la Pobreza, alimentar con más recursos el Fondo, no extraer 700 millones de los 887 millones que estaban presupuestado y que ya eran insuficientes, evitar que los recursos de alivio/condonación de deuda externa sirvieran para financiar compromisos de campaña, etc, etc.

Sin embargo, contrario a lo que indica la lógica, la ética y la responsabilidad pública, durante la última sesión de debate del Presupuesto en el Congreso Nacional (al cual se le dispensó un debate), el diputado liberal, José Simón Azcona Bocock, presentó un nuevo artículo, que volatilizó los recursos para el financiamiento de proyectos en el marco de la ERP, pese a que el 29 de marzo suscribió un acuerdo en Casa Presidencial en el cual se comprometía a respetar la legalidad y el trabajo realizado por el CCFRP.

Finalmente, el decreto fue aprobado sin mayor discusión, lo que prueba que la presentación de dicho artículo fue consensuada antes de llegar a la cámara de diputados, por los mismos grupos de poder que controlan ese poder del Estado.

Ante la reacción pública que ha provocado este nuevo articulado, los diputados han recurrido a la tergiversación de la información, y señalar que el espíritu del artículo recoge la orientación y la metodología para la distribución de los recursos elaborada por el Consejo Consultivo de la ERP, que en ningún momento se limita la participación de la ciudadanía y que tampoco se violenta la Ley de la ERP y del CCFRP. Sin embargo, el texto del decreto aprobado y que no han querido que se derogue dice lo siguiente:

**Nuevo artículo: “De los fondos asignados en el presupuesto, comprendidos en el renglón 449 Asignaciones Financieras de la Administración Central, correspondientes al alivio de la deuda externa, se destinará la cantidad de setecientos millones de lempiras (L.700,000,000.00) a las municipalidades del país, a efecto de ser ejecutados en programas de inversión en cada municipio dentro del Marco de la estrategia de Reducción a la Pobreza y contemplados en los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal.**

**La distribución de los referidos fondos se hará atendiendo la proporción geográfica empleada en los criterios acordados para la distribución de la transferencia anual hecha por el gobierno central a favor de las municipalidades del país debiendo el monto total ser invertido en proyectos de reducción de la pobreza, quedando estrictamente prohibido su utilización en gastos administrativos o de otra índole.**

**Los montos serán canalizados por medio de la Secretaría de Finanzas y deberán ser administrados y ejecutados por las distintas municipalidades atendiendo criterios de selección y priorización formulados en amplio proceso de concertación y consenso de la comunidad y en coordinación con la Comisión de Combate y Reducción de la Pobreza del Congreso Nacional. Para la correcta ejecución de las inversiones se constituirá un consejo amplio municipal integrado por un representante de cada uno de los 18 departamentos del país, los cuales serán electos entre los alcaldes de cada uno de los municipios”.**

## Las contradicciones

Posterior a la aprobación del artículo, el Noticiero TVC, en su sección Frente a Frente, del 11 de mayo, invitó a los diputados, José Simón Azcona Bocock (liberal) y a Juan Orlando Hernández (nacionalista) para que explicaran el contenido del nuevo artículo.

Por las contradicciones, entre el texto aprobado y las explicaciones dadas por ambos congresistas, presentamos textualmente algunas de las afirmaciones hechas.

### Que conste.

*José Azcona Bocock*

1. “La priorización de proyectos que se hizo a nivel de los municipios no cambia, la priorización fue una priorización que se hizo de acuerdo a un proceso, un proceso que nos da un menú de proyectos que las comunidades están interesadas y que necesitan, se van a llevar a cabo”.
2. Había demasiada lentitud en la asignación de recursos y que una parte de ellos podían ser, su uso iba ser el menos adecuado porque muchas de las organizaciones que tienen una estructura no territorial, su capacidad de gestión y su capacidad de ejecución de proyectos en las municipalidades del interior del país y en especial esos municipios. **Pero la mayor parte del dinero va a las zonas más pobres** y los únicos que tienen la capacidad de gestión y capacidad de ejecución en esas zonas son las alcaldías .

*Juan Orlando Hernández*

1. Usted mostró distribuciones de fondos, esas distribuciones y para las Alcaldías que nos están escuchando, tienen que respetarse al pie de la letra. **No es cierto que bajo el esquema de la transferencia del 5 por ciento se van a distribuir esos fondos.** Porque entonces, los pueblos pequeños como los nuestros se hubieran visto disminuidos casi en un 50 por ciento, de tal manera que esa distribución se respete.
2. Es bueno que los sectores que participaron en la priorización de estos proyectos y conocían esta información, sepan también que se va respetar lo que ya se priorizó, ustedes lo hicieron a cabildos abiertos, lo hicieron con la participación de la gente.
3. El otro punto importante es que el Consejo Consultivo en ningún momento desaparece, que de los alcaldes de cada departamento se va elegir una persona que no necesariamente va ser alcalde para tener un foro de 18 ciudadanos, sean alcaldes o no pero que representen los intereses de las Alcaldías para tener una visión de conjunto y ese es un elemento nuevo que es complementario al Consejo Consultivo.





## La responsabilidad histórica del sector de sociedad civil del Consejo Consultivo de la ERP

### El comunicado del sector de sociedad civil del Consejo Consultivo como reacción a la decisión del Congreso Nacional fue breve:

“El grupo de sociedad civil del CCERP presentó al ministro de Cultura y coordinador del Gabinete Social, Rodolfo Pastor, su renuncia al Consejo en protesta por la aprobación del Presupuesto General de la República que traslada una parte de los fondos de la condonación de la deuda a una partida presupuestaria que será manejada por un Consejo de alcaldes (estructura paralela al CCERP) y de acuerdo a criterios muy ambiguos que favorecen la politización de la ERP. En sesión extraordinaria del CCERP, Blanca Barahona, coordinadora pro tempore del sector de sociedad civil del CCFRP, apoyada por el resto del grupo, argumentó que la decisión tomada es irrevocable si no hay una rectificación y derogación del nuevo artículo por parte del gobierno de Honduras. Paralelamente un nutrido grupo de representantes de las regiones se manifestaron en los bajos del Palacio Legislativo, para exigir al Congreso la derogación del artículo que elimina en la práctica la Ley del Fondo de Reducción de la Pobreza y minimiza el papel del CCERP”.

Esta decisión del sector de sociedad civil del Consejo Consultivo del Fondo para la Reducción de la Pobreza (CCFRP) tomó por sorpresa a diversas esferas, incluyendo al Poder Ejecutivo, Legislativo y la Cooperación Internacional, que no se esperaban esa medida de protesta. La reacción calculada por el gobierno y los diputados era de malestar y una que otra crítica fuerte, pero no la renuncia colectiva, eso no cabía en las previsiones de quienes siempre han visto a la ciudadanía como subordinada. A raíz del anuncio, los miembros de sociedad civil del Consejo iniciaron una serie de acciones públicas, entrevistas, conferencias de prensa y reuniones, para tratar de forzar una rectificación legislativa; al mismo tiempo que desde la Cámara Legislativa y el Gobierno se emprendía una campaña de desprestigio contra la sociedad civil y se trataba de dividir al movimiento.

¿Qué es y quiénes son los del CCFRP?, ¿quién los eligió?, ¿a quiénes representan?, fueron de las tantas preguntas que iniciaron a ser escuchadas por los medios de comunicación con el fin de desinformar y desviar la discusión de fondo que plantea el nuevo artículo aprobado por el Congreso Nacional en el marco del Presupuesto General de la República 2006 y que desvía 700 millones de lempiras destinados originalmente a los proyectos ya priorizados en el marco de la ERP.

Sin embargo, tales preguntas han servido para aclarar que el CCFRP es un organismo conformado desde el 2002 y que en la actualidad está integrado por 12 organizaciones de sociedad civil, la Asociación de Municipios de Honduras (AMHMON), el Congreso Nacional, seis Secretarías de Estado y dos observadores de la comunidad internacional. El objetivo fundamental del CCFRP es buscar el consenso y definir en conjunto los proyectos a ser financiados con los recursos de condonación, alivio de la deuda destinados a la ERP y llevar a cabo los procesos de auditoría social sobre los mismos. Nunca se propuso como objetivo del CCFRP la ejecución o administración de los recursos de la ERP.

Los doce representantes de la sociedad civil y sus respectivos suplentes fueron nominados por la propia sociedad civil organizada y representan al conjunto de organizaciones de su sector, no a organizaciones específicas. Su selección fue hecha en asambleas amplias de cada uno de los sectores, convocadas por la Secretaría de Gobernación y Justicia, quienes además se hicieron presentes para dar fé de la legalidad de la asamblea.

En el CCFRP también hay observadores de la Comunidad Internacional que los designa bajo sus propios mecanismos (G-16), considerando en su integración uno por parte de los organismos multilaterales y otro por parte de los países Cooperantes.

Un punto débil en la integración del CCFRP es que las Estrategias Regionales de Combate a la Pobreza (ECP's), cinco en total, no han podido ser integradas legalmente a este mecanismo. Hasta ahora su participación en las reuniones son en calidad de “invitados”, es decir, con derecho a voz pero sin voto; sin embargo, ha habido esfuerzos constantes para que sus propuestas fueran priorizadas para su ejecución.

La participación de las diversas entidades de la sociedad civil y del representante de las ECP's regionales reviste importancia por su capacidad de vinculación, con sus recursos, potencialidades y procedimientos, con los destinatarios de la ERP, a través de sus redes de miembros y proyectos y su contribución en la capacitación de los actores locales y regionales para participar activamente en los programas y proyectos de la ERP, sus mesas sectoriales, y en las Metas y Objetivos del Milenio.

Como parte de su labor, el artículo 14 del Reglamento del CCFRP establece que “el Consejo recomendará al Gabinete Social la cartera de programas y proyectos elegibles para ser financiados por el FRP sobre la base de la “Metodología para Identificar y Priorizar Programas y Proyectos en el Marco de la ERP”; debidamente aprobada.

Legalmente, el CCFRP es la instancia integrada por representantes de gobierno y la sociedad civil para asesorar el proceso de asignación de recursos en el marco de la ERP, en base a los requerimientos para cumplir las metas de la estrategia. La asignación de los recursos está definida en el documento “Mecanismos de organización, priorización, y de financiamiento de la demanda de proyectos en el marco de la ERP” aprobada en consenso por la totalidad de miembros del CCFRP el 30 de agosto del 2005 y en la cual se define que la fórmula de distribución territorial de los recursos se haría atendiendo los siguientes criterios: Porcentaje general: Es decir una distribución equitativa e igualitaria a todos los municipios por el orden del 30%, Porcentaje por pobreza: Se hace la distribución de los recursos atendiendo el índice de pobreza del municipio por el orden del 62%. Entre más alto es el índice de pobreza corresponde una mayor asignación de recursos y Porcentaje por población: que corresponde a una distribución de los recursos entre todos los municipios en base al índice de población a la cual se le asigna un 8%

A partir de los recursos obtenidos por cada uno de los municipios, se definió que la priorización de los proyectos para cada uno se haría atendiendo los siguientes ejes estratégicos: Crecimiento económico sostenible y equitativo 55%, Inversión Social 35%, y Fortalecimiento Institucional 10%

Definir la orientación del presupuesto de la ERP forma parte de las atribuciones del Consejo Consultivo, como se establece en el Decreto Legislativo 70-2002 del 2 de abril de 2002 que aprobó la Ley del Fondo para la Reducción de la Pobreza.

El propio Reglamento de Ejecución de la Ley del Fondo para la Reducción de la Pobreza (Artículo 2) establece los parámetros al señalar que los “recursos del FRP serán destinados a financiar programas, medidas de política y proyectos que correspondan a los lineamientos estratégicos que rigen la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) y que califiquen como elegibles y se prioricen, según los criterios técnicos establecidos por el Gabinete Social”.

El artículo 9 añade que “los recursos que provengan de cualquier fuente del FRP, no podrán ser utilizados ni transferidos para gastos corrientes de carácter permanente de la administración pública; gastos asociados al servicio, cancelación y/o refinanciamiento de deudas y cualquier otra obligación financiera, con acreedores externos o internos, del sector público o privado independientemente de la fecha en que la misma haya sido contraída; y los gastos normales de funcionamiento de instituciones descentralizadas, desconcentradas o dependencias del gobierno central o municipal.



Ese espíritu de la ley fue el que las decisiones del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo cambiaron, torciendo el manejo de recursos que iban a ser destinados a erradicar la pobreza, en el marco de una estrategia que llevó muchos años y consumió muchos recursos en su elaboración, aprobación y búsqueda de consenso con ciudadanos y ciudadanas de todo el país.

¿Por qué entonces se produce la renuncia del Consejo Consultivo? Cuando el Congreso Nacional dispuso que de los 887 millones de lempiras asignados a la ERP, unos 700 millones pasen a ejecución directa de los alcaldes, entonces para la representación de la sociedad civil sólo quedaban dos opciones: aceptarlo o rechazarlo, bajar la cabeza o alzarla con dignidad.

Además, no había duda que la Ley del Fondo para la Reducción de la Pobreza había sido violentada por el Poder Legislativo al crear un mecanismo paralelo al Consejo Consultivo, conformado por una nueva Comisión del Congreso Nacional y un Consejo Consultivo integrado únicamente por alcaldes (uno por cada departamento), para que defina nuevamente cuáles son los proyectos prioritarios a ser financiados con los recursos de condonación, con el único fin de: cumplir con las promesas de campaña del partido de gobierno y “financiar” las promesas electorales de los diputados (as) en sus respectivos departamentos y empezar a “invertir” para su reelección. Se trata de concentrar, en las principales alcaldías del país, la mayor cantidad de recursos financieros que les sirvan para “mejorar la imagen pública de su gestión” y cubrir los elevados montos de déficit presupuestario que vienen arrastrando algunas de ellas.

En este sentido, el sector de sociedad civil del Consejo Consultivo sostuvo que el problema no radica en la validez de las promesas de campaña (aunque son discutibles) sino, en la fuente que las financia. “No existe ninguna oposición por parte de los representantes de sociedad civil en que los recursos ERP sean descentralizados y entregados a las municipalidades, todo lo contrario hemos luchado para que los recursos lleguen a los municipios y a las regiones que más lo necesiten, pero únicamente para financiar proyectos que sean de beneficio para toda la comunidad, que generen producción y que se manejen con transparencia. Solicitamos a la AMHON tener la plena seguridad que el punto de discusión, no es, ni será por quien administre los recursos, sino para qué se destina. En ese sentido, pedimos no caer en la trampa de la confrontación, mientras otros son los que se sirven con la cuchara grande”.

El Consejo Consultivo esperaba no sólo una rectificación del Congreso Nacional, sino el veto (aunque esto no es jurídicamente posible) del Presidente Zelaya, quien había comprometido esos recursos en un discurso ante el Consejo Consultivo en una reunión realizada el 27 de marzo, con delegados de la cooperación internacional como testigos. Igual compromiso hizo ante el pueblo los días 28 y 29 de ese mismo mes en otra “consulta” sobre el Presupuesto Nacional antes de enviarlo al Congreso Nacional para su aprobación. La inconformidad nunca llegó y, según reveló el diputado nacionalista Juan Orlando Hernández (en una comparencia en el programa Frente a Frente) “el Presidente estaba de acuerdo”.

Para la representación de sociedad civil en el Consejo, lo que se está desperdiciando es “la oportunidad excepcional que el país tiene para provocar una reactivación productiva a partir de los sectores más postergados”. Es difícil predecir qué pasará en los próximos días y semanas con el Consejo Consultivo. Las presiones son fuertes y diversas para que desista y se vuelva un observador pasivo del manejo político partidista de los fondos. En todo caso, “la mesa está servida”.

## Constancia histórica

El grupo de sociedad civil del Consejo Consultivo de la Estrategia de Reducción de la Pobreza junto a la representación de los foros regionales, vigilantes ante las últimas decisiones tomadas por el Congreso Nacional en la aprobación del Presupuesto Nacional, y el Presupuesto de la ERP, hace pública su posición en estos términos:

1. Que el presupuesto de los fondos HIPC para la ERP del año fiscal 2006 fue aprobado por el Consejo Consultivo y Gabinete Social en la sesión del 13 de septiembre del 2005, como lo establece la ley que regula el Fondo para la Reducción de la Pobreza.
2. Que en sesión del Consejo Consultivo de la ERP en pleno, dirigida por el Presidente de la República, José Manuel Zelaya Rosales, con fecha 27 de marzo del año 2006, se acordó crear un fondo real para la ERP con un capital inicial de 887.0 millones, el que se irá alimentando con los nuevos alivios y todos los otros fondos, tanto nacionales como externos que se perciban con la finalidad de dar apoyo a la ERP.
3. Que en el taller de socialización de presupuesto celebrado el 28 y 29 de marzo, entre el gobierno de la República y las organizaciones de sociedad civil, entre otros, se acordó lo siguiente:
  - 3.1. Orientar los recursos de alivio de la deuda ya convenidos y los futuros, a la eficiente ejecución de la ERP, atendiendo en debida forma y previa reconfirmación de prioridades por la instancia legal correspondiente: el Gabinete Social, previa consulta del Consejo Consultivo.
  - 3.2. A pesar de lo establecido en el marco legal existente y los acuerdos suscritos, el Congreso Nacional ha creado un fondo de 700.0 millones para las municipalidades afectando el presupuesto de la ERP donde ya existía una cartera de proyectos priorizados en forma participativa, decisión que podría comprometer la ejecución global de la ERP, el logro de sus objetivos y metas y la gobernabilidad del país.

Ante esas consideraciones, el grupo de Sociedad Civil del Consejo Consultivo se declara en sesión permanente y exige lo siguiente:

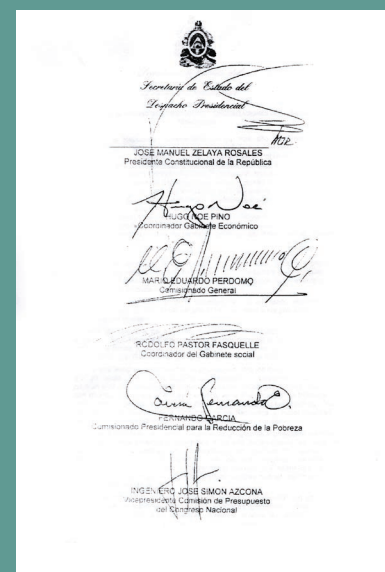
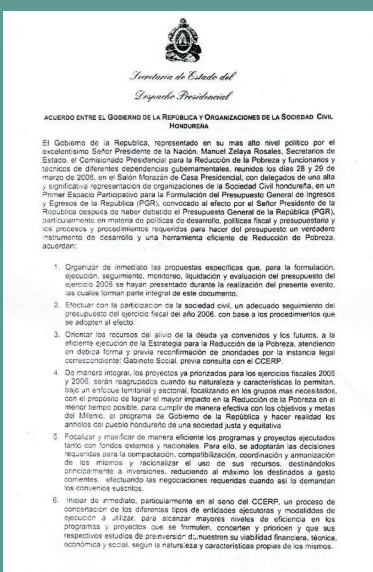
1. Respeto irrestricto al marco legal de la ERP y los acuerdos suscritos.
2. Respeto a la cartera de proyectos priorizados por municipios, aprobada en el seno del Consejo Consultivo.
3. Crear el fondo real de la ERP, con mecanismos de descentralización para que los recursos lleguen a las regiones.
4. Que las corporaciones municipales orienten la inversión de los recursos en base a la cartera de proyectos priorizados en el 2005 por el Consejo Consultivo y en consulta con las organizaciones de sociedad civil, asimismo, solicitamos a la cooperación internacional estar alerta al proceso de ejecución de la ERP.

La ERP es un compromiso de país. Un buen gobierno respeta las decisiones de su pueblo.

*Tegucigalpa 3 de mayo del 2006*

Esta es una copia del acuerdo firmado en Casa Presidencial el 29 de marzo de 2006, en el cual, las autoridades se comprometen a respetar la legalidad del CCFRP y el proceso desarrollado en el marco

de la ERP. Entre las firmas están las de: el Presidente, Manuel Zelaya, la del Ministro de Finanzas, Hugo Noé, del Coordinador de Gabinete Social, Rodolfo Pastor Fasquelle, el Comisionado de la ERP, Fernando García y del diputado, Azcona Bocock.







## La ERP que pudo haber sido...y no fue

Mucha gente, sobre todo los pobres, nunca llegaron a saber que es la Estrategia para la Reducción de la Pobreza (ERP) y quizá sea una de las razones que explique porque los políticos pretendan hacerla desaparecer con impunidad, sin embargo, la falta de información por parte del Estado no quita validez a una propuesta que pudo haber sido...y no fue.

Lo primero por aclarar es que la ERP no fue, ni es un plan de desarrollo, sino un instrumento metodológico y sistemático que contiene políticas, objetivos, medidas y metas encaminadas a reducir la pobreza, especialmente la extrema pobreza.

Su planificación, exigida por la cooperación internacional, especialmente por los organismos financieros internacionales (OFI's) se previó como un esfuerzo compartido de los poderes del Estado, partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y empresariales, con una visión de largo plazo que busca acceso adecuado y equitativo a bienes y servicios sociales, con amplia participación y seguridad ciudadana, con valores morales y culturales como elementos esenciales para el desarrollo de la democracia.

La ERP surge vinculada a otro instrumento ya póstumo: el Plan Maestro de Reconstrucción y Transformación Nacional (PMRTN), consensado entre el Estado y la sociedad después del paso del Huracán Mitch (1998), cuyas devastadoras secuelas reforzaron la necesidad de que Honduras ingresara a la Iniciativa de Países Altamente Endeudados (HIPC), de la que se esperaba saldrían los recursos para financiar la ERP.

Como es fácil comprobar, la ERP surgió por el esfuerzo nacional e internacional de muchos sectores; producto de un trabajo

amplió, intenso y agotador en el cual las organizaciones ciudadanas – entre ellas FOS-DEH- tuvieron un papel destacado.

Para elaborar la primera propuesta de la ERP hubo centenares de reuniones de consulta en ciudades y pueblos. No fue un documento improvisado, pero tampoco un documento terminado.

Sin embargo, el 16 de agosto de 2001 el ex presidente Carlos Flores aprobó la estrategia en Consejo de Ministros, y entre el 5 y 11 de octubre tuvo el visto bueno de los Directorios del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM). Los recursos para financiarla provendrían del alivio de la deuda externa, bajo la Iniciativa HIPC; así como de recursos internos y apoyo adicional de los cooperantes.

Pensando en un manejo adecuado de los recursos el Congreso Nacional aprobó mediante Decreto Legislativo No.70-2002 el Fondo para la Reducción de la Pobreza, estableciendo que su implementación, seguimiento y evaluación estaría bajo la responsabilidad del Gabinete Social, con la asesoría de un Consejo Consultivo integrado por representantes de gobierno (entre ellos el Congreso Nacional y la AMHON), la sociedad civil y la cooperación internacional.

### ¿Cuáles son las metas globales de la ERP?

Similares a las denominados Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), la ERP se proponía lograr en un plazo de 15 años las siguientes metas:

- Reducir la incidencia de la pobreza y la extrema pobreza en 24 puntos porcentuales

- Duplicar la cobertura de educación prebásica en niños de 5 años
- Lograr un 98% en el acceso a los dos primeros ciclos de educación básica
- Lograr un 70% en el tercer ciclo de educación básica
- Lograr que el 50% de la fuerza laboral complete la educación secundaria
- Reducir a la mitad la Mortalidad infantil y en niños menores de 5 años
- Disminuir a 20% la desnutrición en menores de 5 años
- Reducir la tasa de Mortalidad Materna
- Lograr un acceso del 95% a agua potable y saneamiento
- Equiparar y elevar en 20% el índice de Desarrollo Humano relativo a la mujer
- Implementar una Estrategia para el Desarrollo Sostenible.

¿Cómo lograr esas metas? En ningún momento del proceso se pensó que esas metas se lograrían a través de la intervención directa de los políticos, mediante subsidios o cumpliendo promesas electorales. Se habló, eso sí, de políticas, programas y proyectos. Entre las medidas de política destacaron: acelerar el crecimiento económico, equitativo y sostenible, reduciendo significativamente la pobreza en las zonas rurales y urbanas. Para ello se definieron como programas y proyectos prioritarios: la inversión en capital humano, el fortalecimiento de la protección social para grupos específicos y adoptar medidas para garantizar la sostenibilidad de la estrategia.

### Los objetivos previstos para las políticas eran los siguientes:

#### 1. Acelerando el crecimiento económico equitativo y sostenible

- Inversión y generación de empleo
- Acceso competitivo a mercados internacionales
- Desarrollo de sectores de alto potencial productivo y de empleo; Agro exportación no tradicional, Forestal, Turismo, Clusters industriales

#### 2. Reduciendo la pobreza en zonas rurales

- Acceso a la tierra



- Desarrollo en zonas prioritarias: pueblos fronterizos, La Mosquitia, pequeña empresa forestal, pesca artesanal.
- Competitividad de la pequeña economía rural
- Condiciones sociales en el área rural (vivienda, saneamiento básico, ayuda alimentaria).

### 3. Reduciendo la pobreza urbana

- Desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa
- Desarrollo de ciudades intermedias
- Vivienda de interés social
- Servicios Básicos

### 4. Invirtiendo en capital humano

- Calidad y cobertura en educación básica y técnica-productiva
- Acceso a servicios de salud
- Riqueza cultural e identidad Nacional

### 5. Fortalecimiento la protección social para Área y Sub Área de la ERP

- Redes de Seguridad social
- Equidad e igualdad de genero
- Desarrollo de los pueblos Étnicos

### 6. Garantizado la sostenibilidad de la estrategia

- Transparencia y la democracia participativa (Auditoria Social)
- Justicia y la seguridad ciudadana
- Modernización de la administración publica y descentralización
- Protección del ambiente y la gestión del riesgo.

Repasar los contenidos de trabajo previstos para cada área confirma que había una planificación participativa importante, que los compromisos no eran promesas electorales y que la principal responsabilidad de ejecución y supervisión de los recursos recaería en las propias comunidades beneficiadas, no en intermediarios de la política.

### ¿A quiénes iba dirigida la ERP?

Siempre se priorizaron los y las pobres y, entre ellos, a los más pobres, que son los grandes perdedores. Para diseñar la estrategia se establecieron dos formas de medición de la pobreza, la primera tomó como referente la Canasta Básica, que incluye productos alimenticios y otros productos de primera necesidad. Quienes apenas cubren la Canasta Básica son considerados bajo la Línea de la Pobreza, y quienes ni siquiera cubren la Canasta Alimentaria, son considerados bajo la Línea de la Indigencia. En números oficiales se estimaban un millón de pobres y más de 600 mil indigentes.

El segundo método de medición se basó en identificar las Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), que incluyen factores como: hacinamiento, educación primaria, número de dependientes, estado de la vivienda, saneamiento básico y agua potable. Se estableció que quienes conviven con al menos uno de estos factores, son considerados "Pobres", y quienes padecen dos o más, son considerados "Indigentes". En números oficiales: 67 % de la población era pobre y 54%, indigente, con relación a la población total del país. En los dos casos, el desafío social identificado no era grave, sino gravísimo.

### Causas de la pobreza según el texto original de la ERP

- Bajo ingreso por persona
- Lento o bajo crecimiento económico.
- Desigual distribución del ingreso de los factores de la producción: tierra, bosque, otros
- Bajo nivel de escolaridad
- Baja productividad del empleo
- Presión demográfica sobre los recursos naturales
- Bajo nivel de participación de los pobres en la política y gestión pública.
- Deterioro de valores culturales
- Debilidades de los gobiernos Locales

### La ERP y el desarrollo local

Es conveniente dejar constancia histórica que la ERP nunca excluyó de la estrategia a las municipalidades y previó contar con ellas desde las tareas contempladas en el diseño hasta la ejecución y seguimiento. La participación de las municipalidades en el ámbito de la ejecución de la estrategia se previó no a través de los diputados o partidos políticos, sino mediante la descentralización y la organización de la demanda en los planes de acción o desarrollo al nivel municipal. De hecho, la AMHON forma parte del Consejo Consultivo del Fondo para la reducción a la Pobreza (CCFRP) y su participación se concibió como un canal autónomo de relación con los municipios, especialmente de los diferentes gobiernos locales, actores relevantes en los procesos de descentralización de competencias relativas a la reducción de la pobreza y el ciclo de proyectos.

Se trataba de que hubiera congruencia de las inversiones municipales con las políticas de la estrategia; la armonización de prácticas de gestión descentralizada a nivel municipal, uso de indicadores, transparencia y rendición de cuentas con el resto de programas y proyectos de la estrategia; la organización de la demanda y el establecimiento de prioridades a nivel territorial; el registro del conjunto de planes, programas y proyectos de acción, incluyendo los propios, a nivel territorial; y su contribución al monitoreo descentralizado de la estrategia. Nunca hubo conflicto o competencia entre los (las) integrantes del CCFRP y las municipalidades.





La descentralización se concibió participativa, utilizando estructuras sociales e institucionales ya existentes, como las Mancomunidades, las Asociaciones de Desarrollo Locales y las múltiples formas de participación comunitarias existentes (Juntas de Agua, Asociaciones de Padres de Familias, Comités de Transparencia y Auditoría Social, Unidades de Medio Ambiente, y otras).

El CCFRP siempre valoró los Planes Estratégicos de Desarrollo Municipal (PEDM) y las iniciativas contempladas en las mesas sectoriales, alineadas con la ERP, no fuera de ellas.

Ello explica que el proceso de priorización de los proyectos partiera precisamente de los PEDM, de las cinco Estrategias Regionales de Combate a la Pobreza (ECP's), de la consulta itinerante realizada a finales del 2005 y de los proyectos que tenían cada una de las Secretarías de Estado que forman parte del CCFRP.

El listado de los proyectos que iban a ser ejecutados con los recursos de alivio de deuda, no eran un invento, o sacados de la manga de la camisa de las organizaciones de sociedad civil presentes en el CCFRP, mucho menos eran "los proyectos que las ONG's querían hacer" como se ha mal informado a través de los medios de comunicación.

### El ejemplo de la participación ciudadana en occidente

Un buen ejemplo de la voluntad ciudadana para concretar la ERP se dio en la región de occidente (Copán, Lempira y Ocotepeque), con el respaldo de la ASONOG y el apoyo de la cooperación solidaria. Occidente preparó propuestas que iban desde los municipios y las mancomunidades, hasta las departamentales y regionales. Esa inversión requería 590 millones de lempiras, de los 2,700 millones que correspondía a los recursos de condonación previstos para el 2006. Recuérdese que en todos los diagnósticos la región de occidente aparece como una de las más empobrecidas. Lamentablemente, esos 2,700 millones se redujeron a 887 millones y con la decisión del Congreso Nacional terminaron siendo 187 millones, muy lejos de la demanda de recursos planteada por las comunidades.

La ASONOG, como instancia facilitadora de este proceso en la Región Occidental, puso en manifiesto que no ha sido su interés manejar fondos provenientes de la condonación; sino propiciar que la propia población, a través de las instancias correspondientes, accediera directamente a los fondos.

Lo que la ciudadanía buscaba alcanzar con la ERP eran las metas previstas para el 2015, aunque siempre faltó voluntad política real de los gobiernos para pasar de los papeles a la práctica. Hubo algunos funcionarios o técnicos que apoyaban honestamente la ERP, pero lo usual es que terminaran sujetos a las decisiones de más arriba.

Si la planificación inicial se hubiera respetado, la inversión de los recursos provenientes de la condonación se hubiera dado en unos 77 proyectos de alto contenido social, no las 25 mil "propuestas de proyectos" que recogió el gobierno de Maduro al final de su mandato, sabiendo que nunca los iba a cumplir.

Tratando de aterrizar más las expectativas, en el 2004 los integrantes del Consejo Consultivo priorizaron 33 proyectos que debieron ejecutarse en el 2005 por un monto de 614 millones de lempiras, pero de nuevo fallaron las autoridades. La promesa no se cumplió. De los 614 apenas fueron utilizados 50 millones para hacer los estudios de pre inversión que demandaban algunos de los proyectos y que fueron realizados por el Fondo Hondureño de Inversión Social

(FHIS), no por la sociedad civil, pero el resto de los recursos desapareció, nunca pudo el gobierno explicar en qué fueron utilizados estos recursos, pese a la exigencia y a la denuncia pública realizada por los mismos sectores de sociedad civil del CCFRP.

### En realidad, los riesgos para ejecutar la ERP siempre estuvieron presentes:

1. Falta de consensos
2. Falta de capacidad de ejecución.
3. Presiones fiscales
4. Falta de recursos externos
5. Comportamiento de la economía mundial desfavorable para el país
6. Desastres naturales.
7. Poca firmeza de los organismos internacionales de financiamiento, para los cuales su interés principal es que se cumplan las condicionalidades de la Carta de Intenciones, no los programas sociales.

Lo que no se previó entre los riesgos (o por lo menos con la dimensión requerida) fue la llegada de un nuevo gobierno y un nuevo Congreso en el cual los políticos, liberales, nacionalistas y demócrata cristianos, simplemente anularan el trabajo realizado, desconociendo la inversión humana y financiera acumulada, para manejar políticamente los recursos.

¿Cómo fue posible que lo hicieran? Una razón fundamental es que los organismos internacionales, como el FMI y el BM, siempre dijeron que contar con una "estrategia consensuada" era un requisito para que el país llegara al Punto de Culminación de su deuda (marzo 2005), pero no era obligatorio ejecutarla. Esa decisión quedó a voluntad de las autoridades...y acabamos de ver que hicieron con ella.





# El reparto político de los recursos de alivio

de la ERP no van a ser destinados a los sectores más pobres sino a los que concentran mayor cantidad de votantes.

La fórmula que establece el nuevo decreto (aunque públicamente se maneje otro discurso y otros porcentajes) señala que los recursos serán distribuidos conforme a los porcentajes ya establecidos en la Ley de Municipalidades con respecto al 5% que se les transfiere del Presupuesto de la República y que en términos concretos se distribuyen de la siguiente manera:

En ese sentido, el FOSDEH presenta un cuadro comparativo entre la asignación de recursos hecha a partir de la fórmula del CCFRP y la fórmula presentada por el Congreso Nacional, para que cada lector (a), independientemente del sector al que pertenece pueda hacer sus valoraciones y entender que la denuncia del FOSDEH y del sector de sociedad civil del CCFRP no es por dinero, no es por quién maneja los fondos, sino porque los recursos no se politicen partidariamente, para que sean manejados transparentemente y que beneficien única y exclusivamente a los y las pobres del país.

En agosto del 2005 el pleno CCFRP aprobó por consenso y ratificado por el Gabinete Social, el "Mecanismo de organización, priorización y financiamiento de la demanda de proyectos en el marco de la ERP", un documento fundamental que establecía los criterios (y su respectivo razonamiento) de cómo y en qué deberían ser utilizados los recursos de alivio y condonación de deuda externa en el marco de la ERP y bajo qué normas se haría la distribución municipal de los mismos.

En ese sentido, como ya se ha explicado, el nuevo artículo incorporado a la Ley del Presupuesto general de la República para el 2006, reemplaza todo este proceso metodológico y lo sustituye por un mero cálculo político, que le permite a los diputados y a uno que otro alcalde acceder a una nueva

bolsa de recursos (de 700 millones de lempiras) para cumplir en algunos casos sus promesas de campaña e ir trabajando en su reelección y por otro lado, le permite a alcaldías como Tegucigalpa y San Pedro Sula, concentrar una mayor cantidad de recursos para solventar sus problemas de déficit presupuestario, que en gran medida ha sido generado por los altos niveles de corrupción con que se han manejado ambas comunas desde hace décadas.

Sin embargo, la denuncia de la politización partidaria de los recursos de la ERP, toma mayor sentido cuando al hacer las distribuciones reales de los recursos, se evidencia que los municipios más pobres serán los que financien a las alcaldías que reciben mayores ingresos propios y transferencias del gobierno central; es decir que los fondos

## FORO SOCIAL DE LA DEUDA EXTERNA Y DESARROLLO DE HONDURAS (FOSDEH)

Distribución Comparativa de Fondos ERP de Condonación de Deuda Externa 2006 Por Municipios Según Cambio de Decisión Política Gobierno Maduro y Gobierno M. Zelaya

Código	Departamento y Municipio	Proyecto Presupuesto 2006 Gobierno Maduro			Presupuesto Aprobado 2006 Gobierno M. Zelaya				Total Fondos a Municipios
		Indice de Pobreza (1)	Poblacion (2)	Asignación CCERP Alivio Deuda Externa Después de Compromisos Presupuesto Maduro (3)	Fondos remanentes de los 2,655.7 millones de condonación deuda externa	Otros Fondos asignados a Municipalidades			
					Distribucion Congreso Nacional Presupuesto Aprobado 2006 (4)	Transferencia 5% a Municipalidades (5)	Municipios Puertos (6)	FHIS (7)	
<b>ATLANTIDA</b>									
101	La Ceiba	9,94	140.931	2.333.726	7.065.612	11.948.025	N.D.	N.D.	
102	El Porvenir	9,89	15.444	1.279.253	1.957.754	3.310.583		N.D.	
103	Esparta	19,18	17.614	1.729.637	2.103.073	3.556.319		N.D.	
104	Jutiapa	19,99	30.226	1.873.242	2.621.397	4.432.811		N.D.	
105	La Masica	14,39	25.509	1.572.866	2.395.010	4.049.987		N.D.	
106	San Francisco	10,77	11.206	1.284.834	1.790.682	3.028.062		N.D.	
107	Tela	16,66	82.499	2.156.332	4.728.538	7.996.008		N.D.	
108	Arizona	19,79	20.670	1.783.712	2.231.210	3.773.000		N.D.	
<b>COLON</b>									
				19.559.905	24.123.455	40.793.021		N.D.	
201	Trujillo	17,24	49.109	1.903.566	3.373.090	5.703.931	N.D.	N.D.	
202	Balfate	26,42	11.677	2.016.931	1.905.878	3.222.861		N.D.	
203	Iriona	30,84	18.585	2.280.702	2.214.194	3.744.225		N.D.	
204	Limón	21,98	9.889	1.795.077	1.805.823	3.053.666		N.D.	
205	Saba	15,90	21.900	1.612.799	2.257.374	3.817.243		N.D.	
206	Santa Fe	21,17	7.000	1.733.271	1.683.279	2.846.443		N.D.	
207	Santa Rosa De Aguán	41,51	4.929	2.662.411	1.723.808	2.914.977		N.D.	
208	Sonaguera	18,60	37.448	1.869.092	2.906.813	4.915.452		N.D.	
209	Tocoa	13,20	61.370	1.818.242	3.847.325	6.505.868		N.D.	
210	Bonito Oriental	20,85	24.801	1.867.813	2.405.872	4.068.356		N.D.	
<b>COMAYAGUA</b>									
				41.809.894	44.214.559	74.767.293		N.D.	
301	Comayagua	17,26	96.450	2.301.511	5.300.089	8.962.507		N.D.	
302	Ajuterique	13,32	9.113	1.385.623	1.721.099	2.910.396		N.D.	
303	El Rosario	27,11	20.883	2.126.264	2.284.818	3.863.653		N.D.	
304	Esquívas	33,35	14.916	2.366.507	2.080.231	3.517.693		N.D.	
305	Humuya	25,46	1.082	1.883.588	1.468.773	2.483.710		N.D.	
306	La Libertad	29,88	18.542	2.235.541	2.206.535	3.731.275		N.D.	
307	Lamaní	18,10	5.091	1.574.523	1.586.755	2.683.219		N.D.	
308	La Trinidad	35,34	3.659	2.364.652	1.634.253	2.763.539		N.D.	
309	Lejamaní	10,47	4.248	1.212.573	1.505.642	2.546.057		N.D.	
310	Meambar	28,91	10.422	2.122.436	1.870.099	3.162.357		N.D.	



Código	Departamento y Municipio	Proyecto Presupuesto 2006 Gobierno Maduro			Presupuesto Aprobado 2006 Gobierno M. Zelaya				Total Fondos a Municipios
		Indice de Pobreza (1)	Poblacion (2)	Asignación CCERP Alivio Deuda Externa Después de Compromisos Presupuesto Maduro (3)	Fondos remanentes de los 2,655.7 millones de condonación deuda externa	Otros Fondos asignados a Municipalidades			
					Distribucion Congreso Nacional Presupuesto Aprobado 2006 (4)	Transferencia 5% a Municipalidades (5)	Municipios Puertos (6)	FHIS (7)	
311	Minas De Oro	17,66	10.801	1.601.652	1.816.426	3.071.596		N.D.	
312	Ojos De Agua	32,08	8.934	2.257.032	1.828.930	3.092.740		N.D.	
313	San Jerónimo	29,98	15.547	2.214.887	2.085.221	3.526.131		N.D.	
314	San José De Comayagua	39,39	6.085	2.573.482	1.757.853	2.972.548		N.D.	
315	San José Del Potrero	22,09	5.424	1.762.793	1.624.769	2.747.502		N.D.	
316	San Luis	25,93	7.720	1.960.778	1.741.791	2.945.388		N.D.	
317	San Sebastián N	24,36	2.753	1.846.237	1.530.012	2.587.267		N.D.	
318	Siguatopeque	22,51	64.704	2.279.691	4.040.193	6.832.010		N.D.	
319	Villa De San Antonio	20,97	17.538	1.812.292	2.110.964	3.569.662		N.D.	
320	Las Lajas	25,20	9.011	1.937.966	1.789.901	3.026.742		N.D.	
321	Taulabé	24,35	19.958	1.989.868	2.230.205	3.771.300		N.D.	
	<b>COPAN</b>			<b>56.053.611</b>	<b>45.909.329</b>	<b>77.633.167</b>		<b>N.D.</b>	
401	Santa Rosa De Copán	25,35	40.309	2.207.202	3.064.686	5.182.417		N.D.	
402	Cabañas	48,40	9.818	3.024.081	1.965.089	3.322.987		N.D.	
403	Concepción	46,68	5.625	2.908.985	1.783.884	3.016.567		N.D.	
404	Copán Ruinas	43,24	30.703	2.959.120	2.783.487	4.706.906		N.D.	
405	Corquín	24,82	10.936	1.936.376	1.865.914	3.155.281		N.D.	
406	Cucuyagua	33,69	11.834	2.356.476	1.956.873	3.309.093		N.D.	
407	Dolores	37,07	5.006	2.456.511	1.699.703	2.874.216		N.D.	
408	Dulce Nombre	30,64	4.807	2.155.589	1.652.139	2.793.784		N.D.	
409	El Paraíso	37,44	18.397	2.586.200	2.247.038	3.799.765		N.D.	
410	Florida	36,31	26.703	2.602.970	2.578.134	4.359.653		N.D.	
411	La Jigua	29,38	7.915	2.123.078	1.770.916	2.994.638		N.D.	
412	La Unión	39,47	11.536	2.622.836	1.980.200	3.348.540		N.D.	
413	Nueva Arcadia	21,71	30.136	1.952.342	2.628.265	4.444.424		N.D.	
414	San Agustín	45,58	3.659	2.841.291	1.697.111	2.869.833		N.D.	
415	San Antonio	37,47	9.670	2.514.096	1.891.974	3.199.348		N.D.	
416	San Jerónimo	36,70	4.555	2.435.511	1.679.076	2.839.335		N.D.	
417	San José	31,43	5.397	2.197.530	1.681.032	2.842.642		N.D.	
418	San Juan De Opoa	33,37	7.849	2.308.293	1.792.728	3.031.523		N.D.	
419	San Nicol S	29,12	6.017	2.095.224	1.692.089	2.861.341		N.D.	
420	San Pedro De Cop N	28,08	5.168	2.039.458	1.651.118	2.792.058		N.D.	
421	Santa Rita	41,40	24.157	2.818.546	2.505.752	4.237.254		N.D.	
422	Trinidad De Cop N	37,23	5.817	2.470.982	1.733.724	2.931.746		N.D.	
423	Veracruz	37,14	2.752	2.440.912	1.608.396	2.719.815		N.D.	
	<b>CORTES</b>			<b>26.710.212</b>	<b>65.267.512</b>	<b>110.368.062</b>		<b>N.D.</b>	
501	San Pedro Sula	7,20	567.713	5.784.196	24.419.556	41.293.731		N.D.	
502	Choloma	13,35	176.789	2.793.003	8.546.017	14.451.407		N.D.	
503	Omoa	11,39	33.559	1.501.036	2.704.286	4.572.976		N.D.	
504	Pimienta	15,37	13.127	1.514.592	1.897.046	3.207.924		N.D.	
505	Potrerrillos	18,16	18.945	1.693.602	2.151.023	3.637.403		N.D.	
506	Puerto Cortés	12,32	103.033	2.126.583	5.537.681	9.364.278	N.D.	N.D.	
507	San Antonio De Cortés	34,67	19.969	2.470.320	2.294.001	3.879.180		N.D.	
508	San Francisco De Yojoa	9,30	15.098	1.248.854	1.940.045	3.280.637		N.D.	
509	San Manuel	11,50	34.320	1.512.460	2.735.925	4.626.478		N.D.	
510	Santa Cruz De Yojoa	21,81	65.901	2.257.072	4.084.607	6.907.114		N.D.	
511	Villanueva	15,07	91.613	2.158.724	5.089.732	8.606.791		N.D.	
512	La Lima	9,39	62.443	1.649.770	3.867.594	6.540.143		N.D.	
	<b>CHOLUTECA</b>			<b>40.445.719</b>	<b>39.648.660</b>	<b>67.046.310</b>		<b>N.D.</b>	
601	Choluteca	21,90	134.452	2.835.655	6.875.261	11.626.141		N.D.	
602	Apacilagua	43,56	9.642	2.797.393	1.928.225	3.260.649		N.D.	
603	Concepción De Maria	42,99	25.054	2.900.057	2.552.019	4.315.492		N.D.	
604	Duyure	25,47	2.945	1.899.681	1.544.662	2.612.041		N.D.	
605	El Corpus	42,71	22.213	2.863.480	2.434.703	4.117.109		N.D.	
606	El Triunfo	43,48	36.705	3.020.715	3.029.266	5.122.521		N.D.	
607	Marcovia	31,88	42.671	2.530.871	3.200.897	5.412.751		N.D.	
608	Morolica	41,80	5.392	2.680.030	1.744.464	2.949.908		N.D.	
609	Namasigue	39,46	25.606	2.740.553	2.552.842	4.316.882		N.D.	
610	Orocuina	26,15	16.508	2.044.817	2.100.845	3.552.551		N.D.	
611	Pespire	19,76	24.734	1.816.559	2.396.460	4.052.440		N.D.	
612	San Antonio De Flores	36,31	5.695	2.426.744	1.723.059	2.913.712		N.D.	
613	San Isidro	34,26	3.384	2.312.201	1.616.447	2.733.429		N.D.	
614	San José	41,08	3.406	2.629.637	1.659.181	2.805.692		N.D.	
615	San Marcos De Colón	34,49	21.643	2.475.861	2.361.015	3.992.502		N.D.	
616	Santa Ana De Yusguare	36,35	10.755	2.471.466	1.929.313	3.262.490		N.D.	
	<b>EL PARAISO</b>			<b>43.362.044</b>	<b>41.952.259</b>	<b>70.941.719</b>		<b>N.D.</b>	
701	Yuscar N	14,40	12.209	1.461.750	1.853.728	3.134.673		N.D.	
702	Alauca	35,51	7.886	2.408.282	1.807.380	3.056.298		N.D.	
703	Danlí	23,66	145.024	3.006.608	7.316.416	12.372.138		N.D.	
704	El Paraíso	25,55	36.546	2.184.759	2.912.727	4.925.452		N.D.	
705	Güinope	13,51	7.384	1.380.085	1.651.907	2.793.392		N.D.	
706	Jacaleapa	12,51	3.396	1.299.976	1.483.433	2.508.501		N.D.	
707	Liure	46,79	10.081	2.951.603	1.965.945	3.324.433		N.D.	
708	Moroceli	28,80	13.424	2.142.231	1.991.577	3.367.778		N.D.	
709	Oropolí	19,77	5.492	1.655.706	1.613.339	2.728.174		N.D.	
710	Potrerrillos	21,64	3.101	1.722.431	1.527.464	2.582.958		N.D.	
711	San Antonio De Flores	31,94	4.886	2.216.973	1.663.362	2.812.763		N.D.	
712	San Lucas	41,38	6.992	2.673.726	1.806.987	3.055.634		N.D.	
713	San Matías	24,79	4.100	1.877.274	1.587.441	2.684.380		N.D.	
714	Soledad	39,86	10.130	2.629.132	1.925.358	3.255.802		N.D.	
715	Teupasenti	39,40	30.293	2.776.819	2.743.211	4.638.800		N.D.	
716	Texiguat	44,72	8.300	2.840.209	1.880.734	3.180.341		N.D.	
717	Vado Ancho	54,55	3.788	3.259.669	1.757.393	2.971.771		N.D.	
718	Yauyupe	24,54	1.408	1.843.402	1.476.381	2.496.577		N.D.	
719	Trojes	43,91	35.614	3.031.408	2.987.476	5.051.855		N.D.	
	<b>FRANCISCO MORAZAN</b>			<b>66.134.746</b>	<b>88.442.603</b>	<b>149.557.389</b>		<b>N.D.</b>	
801	Distrito Central	10,19	906.129	8.760.567	38.212.028	64.616.949		N.D.	
802	Alubaren	34,90	5.149	2.356.958	1.692.237	2.861.590		N.D.	
803	Cedros	23,47	19.551	1.945.743	2.208.270	3.734.208		N.D.	
804	Curarén	52,28	17.277	3.267.231	2.292.502	3.876.646		N.D.	
805	El Porvenir	18,37	15.403	1.673.392	2.008.108	3.395.733		N.D.	
806	Guaimaca	19,61	21.449	1.781.835	2.261.808	3.824.741		N.D.	
807	La Libertad	33,93	2.746	2.291.283	1.588.426	2.686.046		N.D.	
808	La Venta	32,06	5.894	2.230.685	1.705.083	2.883.314		N.D.	
809	Lepaterique	43,89	13.928	2.848.523	2.104.677	3.559.031		N.D.	
810	Maraita	26,01	5.749	1.948.106	1.662.076	2.810.588		N.D.	



811	Marale	47,46	7.727	2.963.048	1.874.245	3.169.368		N.D.
812	Nueva Armenia	28,42	2.452	2.032.550	1.542.664	2.608.661		N.D.
813	Ojojona	34,72	8.311	2.374.667	1.819.775	3.077.259		N.D.
814	Orica	27,35	11.601	2.059.708	1.908.510	3.227.311		N.D.
815	Reitoca	52,40	9.903	3.210.797	1.993.078	3.370.317		N.D.
816	Sabanagrande	42,22	15.934	2.787.809	2.176.100	3.679.808		N.D.
817	San Antonio De Oriente	21,28	12.721	1.786.511	1.916.830	3.241.379		N.D.
818	San Buenaventura	36,00	1.962	2.381.174	1.569.237	2.653.597		N.D.
819	San Ignacio	14,47	8.091	1.430.485	1.686.548	2.851.970		N.D.
820	San Juan De Flores	19,05	10.826	1.666.931	1.826.025	3.087.828		N.D.
821	San Miguelito	36,48	1.965	2.403.811	1.572.341	2.658.846		N.D.
822	Santa Ana	19,09	9.086	1.654.007	1.755.423	2.968.440		N.D.
823	Santa Lucía	15,35	6.981	1.462.463	1.646.813	2.784.779		N.D.
824	Talanga	25,12	28.543	2.097.957	2.584.392	4.370.234		N.D.
825	Tatumbra	21,37	4.935	1.725.164	1.600.444	2.706.368		N.D.
826	Valle De Angeles	16,31	11.338	1.543.461	1.830.015	3.094.576		N.D.
827	Villa De San Francisco	10,48	8.122	1.245.253	1.663.347	2.812.738		N.D.
828	Vallecillo	31,31	6.903	2.204.629	1.741.599	2.945.063		N.D.
	<b>GRACIAS A DIOS</b>			<b>18.027.032</b>	<b>12.110.661</b>	<b>20.479.258</b>		N.D.
901	Puerto Lempira	47,02	29.800	3.127.540	2.769.942	4.684.002	N.D.	N.D.
902	Brus Laguna	49,43	10.613	3.078.723	2.003.774	3.388.403		N.D.
903	Ahuas	50,42	6.787	3.092.756	1.854.130	3.135.354		N.D.
904	Juan Francisco Bulnes	39,82	6.339	2.595.904	1.770.867	2.994.556		N.D.
905	Villeda Morales	49,47	8.909	3.066.153	1.934.644	3.271.505		N.D.
906	Wampusirpi	50,18	4.936	3.065.955	1.777.303	3.005.439		N.D.
	<b>INTIBUCA</b>			<b>56.220.027</b>	<b>32.881.275</b>	<b>55.602.588</b>		N.D.
1001	La Esperanza	19,30	7.817	1.653.334	1.705.087	2.883.321		N.D.
1002	Camasca	27,76	6.528	2.036.016	1.704.515	2.882.353		N.D.
1003	Colomoncagua	40,10	15.749	2.687.830	2.155.590	3.645.125		N.D.
1004	Concepción	28,47	9.651	2.095.078	1.835.962	3.104.632		N.D.
1005	Dolores	54,00	3.802	3.234.123	1.754.579	2.967.011		N.D.
1006	Intibuca	33,78	40.144	2.598.227	3.109.720	5.258.570		N.D.
1007	Jesús De Otoro	32,92	21.673	2.403.221	2.352.624	3.978.312		N.D.
1008	Magdalena	21,65	4.266	1.732.827	1.574.965	2.663.282		N.D.
1009	Masaguara	47,43	12.608	3.002.462	2.072.711	3.504.977		N.D.
1010	San Antonio	34,87	5.225	2.356.110	1.695.134	2.866.490		N.D.
1011	San Isidro	36,66	3.126	2.421.593	1.620.658	2.740.549		N.D.
1012	San Juan	36,12	9.112	2.446.885	1.861.015	3.146.997		N.D.
1013	San Marcos De La Sierra	69,10	6.714	3.961.492	1.965.806	3.324.198		N.D.
1014	San Miguelito	45,23	5.087	2.836.934	1.753.079	2.964.476		N.D.
1015	Santa Lucía	34,26	5.215	2.327.516	1.690.967	2.859.444		N.D.
1016	Yamaranguila	39,38	15.884	2.655.442	2.156.664	3.646.942		N.D.
1017	*San Francisco De Opalaca	50,22	7.261	3.087.453	1.872.199	3.165.909		N.D.
	<b>ISLAS DE LA BAHIA</b>			<b>6.341.742</b>	<b>7.053.983</b>	<b>11.928.361</b>		N.D.
1101	Roatán	15,34	21.724	1.585.628	2.246.821	3.799.399	N.D.	N.D.
1102	Guanaja	7,51	4.856	1.079.471	1.512.164	2.557.085		N.D.
1103	José Santos Guardiola	25,03	9.030	1.930.015	1.789.605	3.026.241		N.D.
1104	Útila	22,27	2.463	1.746.627	1.505.393	2.545.635		N.D.
	<b>LA PAZ</b>			<b>46.145.683</b>	<b>34.657.747</b>	<b>58.606.622</b>		N.D.
1201	La Paz	21,35	31.008	1.942.960	2.661.556	4.500.719		N.D.
1202	Aguanqueterique	34,68	4.952	2.345.047	1.682.865	2.845.743		N.D.
1203	Cabañas	42,99	2.363	2.710.101	1.628.493	2.753.800		N.D.
1204	Cane	9,31	2.306	1.142.171	1.419.462	2.400.326		N.D.
1205	Chinacla	39,41	5.823	2.572.295	1.747.322	2.954.741		N.D.
1206	Guajiquiro	42,77	12.690	2.786.016	2.047.414	3.462.199		N.D.
1207	Lauterique	34,54	2.869	2.320.882	1.597.200	2.700.882		N.D.
1208	Marcala	31,00	21.460	2.312.180	2.332.184	3.943.747		N.D.
1209	Mercedes De Oriente	50,14	1.078	3.031.628	1.620.014	2.739.462		N.D.
1210	Opatoro	31,78	7.675	2.232.936	1.775.901	3.003.067		N.D.
1211	San Antonio Del Norte	33,08	2.997	2.253.831	1.593.426	2.694.500		N.D.
1212	San José	33,18	7.470	2.296.267	1.776.135	3.003.464		N.D.
1213	San Juan	49,92	2.283	3.031.577	1.667.721	2.820.134		N.D.
1214	San Pedro De Tutule	27,21	5.575	2.002.248	1.662.326	2.811.012		N.D.
1215	Santa Ana	51,02	9.612	3.144.530	1.972.817	3.336.054		N.D.
1216	Santa Elena	42,05	8.339	2.716.405	1.865.951	3.155.343		N.D.
1217	Santa María	30,20	8.311	2.164.640	1.792.077	3.030.422		N.D.
1218	Santiago De Puringla	35,39	13.315	2.447.916	2.027.574	3.428.649		N.D.
1219	Yarula	41,87	6.434	2.692.054	1.787.309	3.022.359		N.D.
	<b>LEMPIRA</b>			<b>71.477.613</b>	<b>52.298.709</b>	<b>88.437.677</b>		N.D.
1301	Gracias	31,32	32.787	2.421.874	2.795.155	4.726.637		N.D.
1302	Belén	38,83	4.355	2.532.953	1.684.007	2.847.674		N.D.
1303	Candelaria	38,34	6.083	2.524.662	1.751.336	2.961.527		N.D.
1304	Cololaca	38,70	5.539	2.537.032	1.731.427	2.927.861		N.D.
1305	Erandique	44,31	11.638	2.849.121	2.014.081	3.405.832		N.D.
1306	Gualcince	52,45	9.401	3.208.916	1.972.953	3.336.285		N.D.
1307	Guarita	27,18	8.044	2.021.919	1.762.683	2.980.717		N.D.
1308	La Campa	32,22	4.139	2.223.462	1.634.639	2.764.193		N.D.
1309	La Iguala	38,87	17.628	2.646.117	2.224.490	3.761.636		N.D.
1310	Las Flores	39,27	7.472	2.579.672	1.813.589	3.066.799		N.D.
1311	La Unión	41,58	9.565	2.704.518	1.912.928	3.234.782		N.D.
1312	La Virtud	19,30	6.331	1.640.798	1.644.594	2.781.026		N.D.
1313	Lepaera	38,44	29.435	2.724.951	2.702.398	4.569.783		N.D.
1314	Mapulaca	41,88	3.772	2.670.024	1.678.999	2.839.205		N.D.
1315	Piraera	53,64	11.335	3.280.853	2.059.019	3.481.823		N.D.
1316	San Andrés	55,32	10.387	3.350.710	2.030.694	3.433.926		N.D.
1317	San Francisco	43,66	7.952	2.788.042	1.860.075	3.145.406		N.D.
1318	San Juan Guarita	23,34	2.843	1.799.558	1.527.420	2.582.883		N.D.
1319	San Manuel Colohete	36,83	11.632	2.500.875	1.967.918	3.327.770		N.D.
1320	San Rafael	38,12	10.481	2.551.203	1.928.979	3.261.925		N.D.
1321	San Sebastián	38,87	8.033	2.565.560	1.833.942	3.101.215		N.D.
1322	Santa Cruz	50,96	4.832	3.101.435	1.777.864	3.006.387		N.D.
1323	Talgua	47,02	8.381	2.947.721	1.898.119	3.209.740		N.D.
1324	Tambla	31,80	2.350	2.189.175	1.559.280	2.636.760		N.D.
1325	Tomalá	31,54	5.191	2.200.694	1.673.292	2.829.555		N.D.
1326	Valladolid	30,58	3.553	2.142.159	1.600.714	2.706.825		N.D.
1327	Virginia	34,50	2.868	2.318.797	1.596.885	2.700.350		N.D.
1328	*San Marcos De Caiquin	37,21	4.040	2.454.812	1.661.229	2.809.156		N.D.
	<b>OCOTEPEQUE</b>			<b>34.159.883</b>	<b>27.622.874</b>	<b>46.710.576</b>		N.D.
1401	Ocotepeque	12,43	17.441	1.414.333	2.054.641	3.474.421		N.D.
1402	Belén Gualcho	38,24	12.860	2.576.680	2.026.538	3.426.898		N.D.
1403	Concepción	25,47	3.986	1.907.976	1.586.976	2.683.593		N.D.
1404	Dolores Merendón	41,45	2.310	2.637.567	1.616.829	2.734.075		N.D.
1405	Fraternidad	50,01	2.265	3.035.809	1.667.566	2.819.872		N.D.
1406	La Encarnación	31,45	4.327	2.189.274	1.637.575	2.769.157		N.D.
1407	La Labor	18,86	6.602	1.622.699	1.652.938	2.795.136		N.D.
1408	Lucerna	36,83	3.672	2.434.275	1.643.949	2.779.936		N.D.
1409	Mercedes	37,02	6.000	2.462.776	1.739.888	2.942.169		N.D.
1410	San Fernando	40,61	5.015	2.621.550	1.721.824	2.911.623		N.D.
1411	San Francisco Del Valle	25,03	6.469	1.908.328	1.685.339	2.849.927		N.D.
1412	San Jorge	40,24	4.100	2.596.287	1.682.262	2.844.724		N.D.



Código	Departamento y Municipio	Proyecto Presupuesto 2006 Gobierno Maduro			Presupuesto Aprobado 2006 Gobierno M. Zelaya				
		Indice de Pobreza ( 1 )	Poblacion ( 2 )	Asignación CCERP Alivio Deuda Externa Después de Compromisos Presupuesto Maduro (3)	Fondos remanentes de los 2,655.7 millones de condonación deuda externa	Otros Fondos asignados a Municipalidades			Total Fondos a Municipios
					Distribucion Congreso Nacional Presupuesto Aprobado 2006 (4)	Transferencia 5% a Municipalidades (5)	Municipios Puertos (6)	FHIS (7)	
1413	San Marcos	19,71	14.453	1.728.102	1.977.707	3.344.324		N.D.	
1414	Santa Fe	20,86	3.758	1.691.524	1.549.403	2.620.057		N.D.	
1415	Sensenti	18,07	8.618	1.602.452	1.730.094	2.925.607		N.D.	
1416	Sinuapa	21,26	6.153	1.730.252	1.649.343	2.789.057		N.D.	
	<b>OLANCHO</b>			<b>50.955.631</b>	<b>50.415.996</b>	<b>85.253.989</b>		<b>N.D.</b>	
1501	Juticalpa	19,46	93.726	2.380.646	5.202.665	8.797.762		N.D.	
1502	Campamento	36,23	15.239	2.503.287	2.111.059	3.569.823		N.D.	
1503	Catacamas	26,52	87.845	2.660.149	5.006.660	8.466.316		N.D.	
1504	Concordia	29,37	6.759	2.112.964	1.723.809	2.914.980		N.D.	
1505	Dulce Nombre De Culmí	42,67	23.653	2.873.580	2.493.054	4.215.780		N.D.	
1506	El Rosario	45,01	3.971	2.817.423	1.706.317	2.885.401		N.D.	
1507	Esquipulas Del Norte	38,91	7.408	2.562.213	1.808.753	3.058.620		N.D.	
1508	Gualaco	31,49	18.191	2.307.582	2.202.138	3.723.838		N.D.	
1509	Guarizama	14,67	6.894	1.429.868	1.639.070	2.771.685		N.D.	
1510	Guata	46,37	10.268	2.933.527	1.970.965	3.332.924		N.D.	
1511	Guayape	34,60	13.486	2.412.655	2.029.694	3.432.235		N.D.	
1512	Jano	47,70	3.386	2.937.592	1.699.001	2.873.029		N.D.	
1513	La Unión	18,97	6.864	1.629.819	1.664.251	2.814.266		N.D.	
1514	Mangulile	47,31	8.286	2.960.562	1.896.051	3.206.243		N.D.	
1515	Manto	23,77	10.355	1.882.636	1.835.822	3.104.394		N.D.	
1516	Salamá	20,48	6.663	1.698.608	1.665.364	2.816.148		N.D.	
1517	San Esteban	22,75	21.311	1.926.956	2.275.481	3.847.864		N.D.	
1518	San Francisco De Becerra	19,50	7.251	1.657.674	1.683.248	2.846.391		N.D.	
1519	San Francisco De La Paz	20,17	18.221	1.780.984	2.133.879	3.608.412		N.D.	
1520	Santa María Del Real	15,45	9.694	1.489.671	1.757.826	2.972.502		N.D.	
1521	Silca	11,27	7.823	1.279.352	1.656.005	2.800.322		N.D.	
1522	Yocón	33,62	10.011	2.338.133	1.882.270	3.182.939		N.D.	
1523	*Patuca	32,31	22.256	2.379.750	2.372.613	4.012.114		N.D.	
	<b>SANTA BARBARA</b>			<b>61.480.130</b>	<b>54.622.598</b>	<b>92.367.398</b>		<b>N.D.</b>	
1601	Santa Bárbara	11,58	30.263	1.482.164	2.571.288	4.348.076		N.D.	
1602	Arada	26,67	8.110	1.998.605	1.762.222	2.979.936		N.D.	
1603	Atima	39,62	12.178	2.635.509	2.007.292	3.394.352		N.D.	
1604	Azacualpa	23,31	17.178	1.918.203	2.110.676	3.569.176		N.D.	
1605	Ceguaca	27,40	4.075	1.998.721	1.602.467	2.709.789		N.D.	
1606	Concepción Del Norte	38,07	7.893	2.527.379	1.823.363	3.083.326		N.D.	
1607	Concepción Del Sur	31,64	5.862	2.211.024	1.701.223	2.876.787		N.D.	
1608	Chinda	30,55	4.329	2.147.361	1.632.127	2.759.944		N.D.	
1609	El Nispero	24,08	6.610	1.865.462	1.685.269	2.849.809		N.D.	
1610	Gualala	26,14	4.894	1.947.003	1.628.076	2.753.094		N.D.	
1611	Ilama	27,20	8.729	2.028.680	1.790.698	3.028.090		N.D.	
1612	Macuelizo	28,50	26.919	2.241.436	2.539.009	4.293.492		N.D.	
1613	Naranjito	36,97	10.256	2.496.042	1.912.796	3.234.558		N.D.	
1614	Nuevo Celilac	28,36	6.701	2.065.354	1.715.234	2.900.479		N.D.	
1615	Petoa	25,96	9.942	1.980.836	1.832.419	3.098.640		N.D.	
1616	Protección	40,77	13.813	2.702.442	2.080.859	3.518.754		N.D.	
1617	Quimistán	29,81	31.213	2.338.612	2.721.850	4.602.678		N.D.	
1618	San Francisco De Ojuera	36,56	5.613	2.437.978	1.721.294	2.910.726		N.D.	
1619	San José De Colinas	28,74	17.013	2.169.570	2.137.293	3.614.185		N.D.	
1620	San Luis	42,62	24.134	2.875.092	2.512.299	4.248.324		N.D.	
1621	San Marcos	25,72	13.253	1.997.405	1.965.707	3.324.031		N.D.	
1622	San Nicolás	40,93	10.999	2.686.392	1.967.319	3.326.757		N.D.	
1623	San Pedro Zacapa	26,04	8.765	1.974.836	1.785.023	3.018.493		N.D.	
1624	San Vicente Centenario	35,22	2.593	2.350.090	1.590.123	2.688.915		N.D.	
1625	Santa Rita	34,85	3.319	2.338.932	1.617.398	2.735.038		N.D.	
1626	Trinidad	26,01	16.223	2.035.873	2.088.380	3.531.473		N.D.	
1627	Las Vegas	20,22	18.188	1.782.741	2.132.804	3.606.595		N.D.	
1628	*Nueva Frontera	31,12	12.989	2.246.390	1.988.089	3.361.879		N.D.	
	<b>VALLE</b>			<b>21.349.226</b>	<b>19.425.534</b>	<b>32.848.786</b>		<b>N.D.</b>	
1701	Nacaome	30,74	50.580	2.544.054	3.515.801	5.945.257		N.D.	
1702	Alianza	24,90	7.707	1.912.695	1.734.935	2.933.794		N.D.	
1703	Amapala	33,37	10.538	2.330.551	1.902.138	3.216.535	N.D.	N.D.	
1704	Aramecina	30,55	6.379	2.164.662	1.715.580	2.901.065		N.D.	
1705	Caridad	31,13	3.634	2.168.607	1.607.409	2.718.146		N.D.	
1706	Goascorán	36,49	13.673	2.502.432	2.048.939	3.464.777		N.D.	
1707	Langue	43,39	18.991	2.867.696	2.307.681	3.902.313		N.D.	
1708	San Francisco De Coray	51,46	8.677	3.157.032	1.937.443	3.276.237		N.D.	
1709	San Lorenzo	16,04	31.662	1.701.498	2.655.608	4.490.662	N.D.	N.D.	
	<b>YORO</b>			<b>23.336.785</b>	<b>34.458.973</b>	<b>58.270.493</b>		<b>N.D.</b>	
1801	Yoro	22,93	67.834	2.325.300	4.170.144	7.051.758		N.D.	
1802	Arenal	33,26	5.139	2.280.564	1.681.766	2.843.884		N.D.	
1803	El Negrito	18,48	37.095	1.860.365	2.891.685	4.889.870		N.D.	
1804	El Progreso	11,03	157.188	2.520.619	7.733.973	13.078.231		N.D.	
1805	Jocón	35,03	7.743	2.384.519	1.798.584	3.041.424		N.D.	
1806	Morazán	25,39	34.052	2.156.723	2.810.276	4.752.208		N.D.	
1807	Olanchito	15,64	83.749	2.119.420	4.773.165	8.071.473		N.D.	
1808	Santa Rita	13,70	18.666	1.483.582	2.112.279	3.571.886		N.D.	
1809	Sulaco	20,59	13.858	1.763.754	1.958.849	3.312.435		N.D.	
1810	Victoria	33,06	26.678	2.451.636	2.557.187	4.324.231		N.D.	
1811	Yorito	25,54	13.412	1.990.302	1.971.066	3.333.093		N.D.	
	<b>Total Distribución Territorial</b>	<b>9124,99</b>	<b>6.535.344</b>	<b>684.900.000</b>	<b>700.000.000</b>	<b>1.183.707.500</b>	<b>75.000.000</b>	<b>1.005.780.000</b>	<b>3.151.487.500</b>

( 3 ) Criterios de distribución de recursos ERP aprobados CCERP: Índice de Pobreza= 62%, Población= 8%, Equitativa 30%

(4), (5) Criterios de distribución de recursos ERP en base a la formula de distribución del 5% de transferencia que establece de la Ley de municipalidades : Índice de pobreza= 8%, Población= 38%, Eficiencia Fiscal= 4%, Equitativo= 50%.

(6), (7) No se conoce los criterios de distribución/asignación de recursos a municipios.

La presente distribución de recursos puede variar a partir del manejo que se haga en torno a la distribución que se le haga a las alcaldías puerto.